

Resolución de 6 de junio de 2025, de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, por la que se publican los listados provisionales de solicitantes de comisiones de servicios por cargo electo en los casos de distancia considerable entre la localidad del centro de destino y la de la Corporación Local por la que fueron elegidos.

Mediante la Instrucción de 3 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se determina la tramitación por las Direcciones Provinciales de Educación de las comisiones de servicios del personal docente que imparte las enseñanzas no universitarias para el curso escolar 2025/2026.

El apartado 3.2 de la misma, contempla una comisión de servicios para los funcionarios de carrera miembros de Corporaciones Locales en los que la localidad donde radique el centro de servicios en el momento de la elección se encuentre a una distancia considerable de la localidad de la Corporación Local por la que fueron elegidos.

Dichos funcionarios de carrera podrán solicitar la concesión de comisión de servicios por cargo electo a centros ubicados en la localidad de la correspondiente Corporación o, en su caso, en localidades próximas a ella de la misma provincia cuando dicha distancia sea igual o superior a 100 Kilómetros, salvo que hubieran obtenido para el curso escolar 2025/2026 un destino definitivo en otra localidad inferior a esa distancia.

Una vez efectuado el análisis de las solicitudes presentadas en esta provincia, a tenor de lo preceptuado en el citado apartado 3.2 de la Instrucción de 3 de junio de 2025, y de conformidad con la competencia delegada por la Resolución de 4 de julio de 2012 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Reconocer, de forma provisional, al personal incluido en el Anexo I el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 3.2 de la Instrucción de 3 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se determina la tramitación por las Direcciones Provinciales de Educación de las comisiones de servicios de los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas no universitarias para el curso escolar 2025/2026.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia

Dirección Provincial de Educación

Otorgar hasta el día 10 de junio de 2025 para efectuar alegaciones a dichos listados provisionales. Las alegaciones y la documentación relativa a las subsanaciones irán dirigidas al titular de la Dirección Provincial de Educación de Palencia y se presentarán preferentemente en alguno de los registros de la Junta de Castilla y León, pudiendo presentarse también en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palencia, 6 de junio de 2025

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

(P.D. Resolución 04-07-2012, BOCYL de 13 de julio)

(firmado en el original)

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia

Dirección Provincial de Educación

ANEXO I

ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE CARGO ELECTO EN LOS CASOS DE DISTANCIA CONSIDERABLE 2025/2026

SOLICITANTE	DNI
PAZ MELÉNDEZ MARTINEZ (0597)	***5938**
QUIJANO ARENAS, JAIME (0590)	***7900**

La obtención de destino estará supeditada al mantenimiento en dicho cargo, a poseer la habilitación o titularidad en la especialidad correspondiente y la existencia de vacante, determinada de conformidad con la planificación educativa, en la localidad de la Corporación Local o en otra próxima a ella de la misma provincia y a la participación en los actos de adjudicación de destinos provisionales según el orden de prioridad que para los mismos se determine en las Instrucciones que dicha Dirección General, para regular el inicio del curso escolar 2025/2026.